



REPÚBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE LOS SANTOS  
MUNICIPIO DE LAS TABLAS

MUNICIPIO DE LAS TABLAS  
CONSEJO MUNICIPAL  
FIEL COPIA de su original  
Fecha: 16 de abril de 2026  
El Secretario

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

### ACUERDO MUNICIPAL N°33

DE 7 DE ABRIL DE 2026

“POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES A EJECUTARSE CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI), VIGENCIA 2026”

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, “Que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones”, establece el asignar a todos los municipios los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos de bienes inmuebles;

Que mediante la Ley N°66 de octubre de 2015, mediante su artículo 43, adiciona el artículo 112-D a la Ley 37 de 2009, el cual establece que los municipios podrán destinar un máximo de 25% del monto finalmente asignado en concepto del impuesto de inmuebles, para gastos de administración y contratación de personal técnico. El uso de los gastos de funcionamiento del municipio deberá autorizarse mediante acuerdo municipal.

Que es necesario traspasar del renglón con el código 001 (personal fijo) la suma de B/.1,490.00 para el renglón con el código 072 (cuota patronal de seguro educativo).

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

#### ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR**, la modificación del presupuesto de funcionamiento por un periodo de diez meses y medio, para el personal de descentralización será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia de los Impuestos de Bienes Inmuebles en el Distrito de Las Tablas, de conformidad con lo establecido en la Ley N°66 de 29 de octubre 2015, para la **VIGENCIA 2026**.

**SEGUNDO: APROBAR**, el traspaso de la suma de B/.1,490.00 del renglón con el código 001 (personal fijo) para el renglón con el código 072 (cuota patronal de seguro educativo).

**TERCERO:** El presupuesto quedara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
GASTOS DE PERSONAL		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
001	PERSONAL FIJO	B/.100,539.33
050	DECIMO TERCER MES	B/.5,872.09
071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	B/.14,398.00
072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	B/.1,518.00
073	CUOTA PATRONAL RIESGOS PROFESIONALES	B/.2,125.80
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	B/.276.78
162	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	B/.270.00
	<b>TOTAL</b>	<b>B/.125,000.00</b>



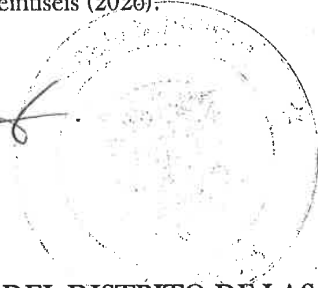
REPBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE LOS SANTOS  
MUNICIPIO DE LAS TABLAS

CUARTO: El presente acuerdo se regirá por las normas presupuestarias municipales y nacionales.

QUINTO: El presente Acuerdo entrara a regir a partir de su firma y promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, el día siete (7) del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

H.R. CARLOS BATISTA  
Presidente del Concejo Municipal  
Del Distrito de Las Tablas.



DIOGENES CAMARENA  
secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS

Las Tablas, 7 de abril de 2026.

Ejecútense y Cúmplase,

Aprobado y Sancionado:

NOE IVAN HERRERA RIVERA  
Alcalde Distrito de Las Tablas



RUBIELA VERGARA  
Secretaria General

